



GOBIERNO REGIONAL
LA ARAUCANÍA

REF: Designa representantes del sector público en
Mesa Pública para la Gestión de los Recursos
Hídricos de La Araucanía

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228 / 7

TEMUCO, 03 FEB 2010

Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre
Gobierno y Administración Regional.

El Convenio de fecha 09. 03. 2009, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y
Administrativo y el Gobierno Regional de La Araucanía;

El Decreto Supremo N° 72, de 4.1.2008, del Ministerio del Interior, que nombra
mandante en la región de La Araucanía;

La Resolución N° 1.600. de 2008, de la Contraloría General de la República;

OBJETO:

DESIGNASE, a contar de esta fecha y como titulares de la Mesa Pública para la
Gestión de los Recursos Hídricos, a los Secretarios Regionales Ministeriales de:
Salud y Agricultura, así como a los Directores Regionales de Servicio de CONAMA,
CONADI-SUR, DGA, DOH, INDAP, AMRA, Jefa División de Planificación y Desarrollo
Regional y, al Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno
Regional de La Araucanía, quienes conformarán esta Mesa en su calidad de
representantes de sus instituciones, para aportar desde el sector su visión e
información, respecto de aspectos relevantes que la Gestión de los Recursos Hídricos
no puede dejar de considerar. Tendrán como cometido acompañar el proceso de
gestión de los recursos hídricos, en las materias de análisis de información, difusión y
abastecimiento de datos, asistencia y apoyo al diseño de planes, programas y proyectos
que la Mesa o la autoridad pertinente determine como necesarias.

DESIGNASE como secretaria técnica de la Mesa a la Jefe de la División de
Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, Sra. Patricia Herrera Pintor
a la quien le reemplace.

En caso de ausencia de los integrantes de la Mesa o de su secretaria técnica, serán
emplazados por sus subrogantes legales.

La Mesa Pública para la Gestión de los Recursos Hídricos deberá entre otras
materias preocuparse de:

- Profundización de la línea base de la situación regional del uso de los recursos
hídricos y definición de una política de gestión de recursos hídricos que permitan
asumir estrategias regionales diferenciadas territorialmente.
- Generación de los estudios necesarios que detallen situación actual de los

acuíferos de la región.

Mejoramiento de la gestión operativa de los instrumentos de los que la SUBDERE pone a disposición de la región (FNDR, Provisiones de Saneamiento Sanitario, Infraestructura Rural PIRDT, Programa Mejoramiento de Barrios, Programa de Apoyo a la Gestión Subnacional) para cubrir la brecha de acceso a agua potable y saneamiento sanitario.

Fortalecimiento de la institucionalidad a nivel de servicios públicos y comités de agua potable en el marco de los desafíos de la ley de servicios sanitarios rurales y los compromisos de los programas de la SUBDERE que incorporan indicadores en este ámbito.

Proponer todas aquellas iniciativas que contribuyan al uso racional de los recursos hídricos tendientes a asegurar su uso sustentable y equitativo entre todos los sectores de la sociedad regional.

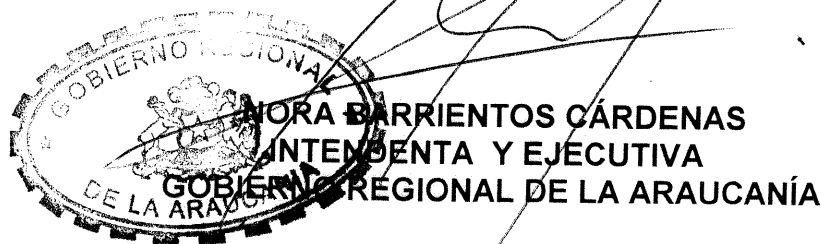
Coordinar intersectorialmente las acciones que frente a la gestión de los recursos hídricos sus respectivos sectores propongan y ejecuten en cumplimiento de sus mandatos institucionales

La Mesa Pública para la Gestión de los Recursos Hídricos podrá proporcionar oportunamente información al CORE, cuando se le solicite.

En el caso de los funcionarios públicos la presente asignación de funciones, no constituye la provisión de un nuevo cargo, manteniendo los nombrados sus funciones. Tampoco implica un nuevo gasto para los servicios a que pertenece el asignado.

La presente resolución producirá efectos a partir de la fecha de su notificación a los interesados mediante la entrega de copia íntegra de la misma.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Director de Cautín
Director de Malleco
Director de Planificación Consejo Regional
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
SECRETARÍA DE SALUD
Directora Conadi Sur
Director de INDAP
Director Obras Hidráulicas
Director D. G. A.
Director Jurídico